002439

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2024

Cerrillos, 06 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia N° 103/889/2024; el Decreto Exento N° 202/498/2023, que aprueba el nuevo texto refundido y sistematizado del "Reglamento de estructura, funciones, coordinación y manual de descripción de cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos".

La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en la Ley N°I9.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°I8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- Que, resulta del todo necesario asignar la función al funcionario indicado en la parte resolutiva del presente acto, para efectos de delimitar y establecer su órbita de acción y responsabilidad.

- Que, si bien la asignación o encomendación de funciones no se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico, la jurisprudencia administrativa la ha reconocido como una medida de buena administración necesaria para encargar labores que se estimen imprescindibles para la continuidad del servicio, y que no pueden desarrollarse por medio de un cargo público, ya sea porque éste no existe en la planta de la repartición o por ser insuficientes los empleos que allí se consultan.

- Que, a contar del 3 de mayo de 2023, comenzó a regir el nuevo Reglamento de estructura, funciones, coordinación y manual de descripción de cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

DECRETO:

1. Asignase la función como Director Subrogante de la Dirección de Administración y Gestión Interna, al funcionario don **ERWIN PATRICIO GÓMEZ GALLARDO**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de Planta, Grado 7º E.M., Escalafón Profesional, el cual deberá velar por los intereses municipales de ésta, a contar del 05 de noviembre de 2024.

2. Quienes se sientan afectados por la dictación del acto pueden interponer recurso de reposición y/o reclamo de ilegalidad ante la Alcaldesa, dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

002439

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2024

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (S)

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (S)

JAC/AAA/MPP/FCQ/
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Página Web